

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2022.

**Ref.: Circular aclaratoria N° 2 – Expediente N° 15/22 Contratación Directa N° 12/22  
“Puesta a punto y mantenimiento mensual preventivo, correctivo y de emergencia, para  
tres (3) ascensores del edificio Entre Ríos 177 y plataforma elevadora vertical del edificio  
Alsina 1825”**

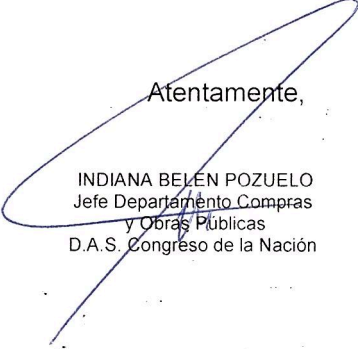
Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: "Nos dirigimos a ustedes con el propósito de hacerles llegar las diferencias técnicas que se encuentran en el **REGLÓN 1 — TAREAS A REALIZAR, ascensores N° 4 y 5**. En un punto reza que solicitan el reemplazo de los guidores de cabina y contrapeso existentes, pero los guidores actuales existentes son regulables. En todo caso, lo que se cambia son las colizas autodeslizantes.

Respuesta N° 1: En el punto 6) donde se menciona el reemplazo de los guidores, lo que se está solicitando, es la modificación por otro sistema de alineación que sea diferente al actual ("**sistema autoalineable en cabina y estándar en contrapeso**"), con el objetivo de mejorar el funcionamiento y la seguridad.

Asimismo, y en virtud de lo requerido por el área requirente, se informa que a los efectos de asegurar la garantía sobre la totalidad de los trabajos realizados en el renglón N° 1, la adjudicación será global a un único oferente.

Atentamente,



INDIANA BELEN POZUELO  
Jefe Departamento Compras  
y Obras Públicas  
D.A.S. Congreso de la Nación